

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

RESOLUCIÓN ISDEMU-2019-0029

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las quince horas con veinte minutos del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve. -

1

I- Que el día catorce de mayo de dos mil diecinueve se recibió solicitud de información número ISDEMU-2019-0029, mediante la cual la ciudadana XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

1. "Fotocopia certificada de nota a la directora ejecutiva del ISDEMU, Lic. Yanira Argueta, por parte del Sindicato de Trabajadores del ISRI (SITRAISRI) en la que se aborda el quehacer de la Unidad de Género del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI".

II- Que el acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

III- Que según lo establecido en los Arts. 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, se admitió la presente solicitud y se dio el trámite de Ley que corresponde.

IV- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIP, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión del respectivo requerimiento de información a Dirección Ejecutiva, por ser la Unidad Administrativa que tiene acceso a la información solicitada, quien designo a la especialista Licda. María Sonia Galdámez para que brindara respuesta a lo solicitado, trasladando lo siguiente:

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Por este medio se remite respuesta a requerimiento de información con correlativo ISDEMU 2019-0029 en el que se solicita lo siguiente:

1. *Fotocopia certificada de nota a la Directora Ejecutiva del ISDEMU, Lic. Yanira Argueta por parte del SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (SITRAISRI) en la que se aborda el quehacer de la Unidad de Género del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI). Al respecto se informa lo siguiente:*

No Omíto manifestar que la fotocopia certificada adjunta constituye una versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 309 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que dicho documento contiene información sobre casos institucionales que identifican a la personas que están sufriendo hechos de discriminación y violencia, cuya divulgación puede considerarse una vulneración al derecho a la intimidad personal, al honor y a la propia imagen (artículo 24 Literal a), LIAIP.

En cuanto a la Fotocopia certificada solicitada esta se encuentra disponible para su entrega en la Oficina de Información y Respuesta ubicada en la sede Central del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, pudiendo pasar a retirarla en horario hábil.

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE**:

- a) Admítase la solicitud de información registrada bajo el número ISDEMU-2019-0029.
- b) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- d) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.


María Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100